

174739



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/13/IRA/2114/08
Hoja 1 de 3

ENTRADA 15643

Fecha: 11-07-2008 09:36

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de junio de dos mil ocho, en **CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A. (Hospital Infanta Luisa)**, sito en la calle [REDACTED] en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 25 de julio de 1996, y cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida con fecha 26 de mayo de 2005.

Que la Inspección fue recibida por la Dra. D^a [REDACTED] Supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

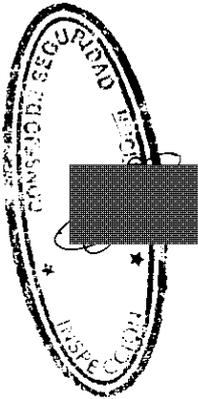
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- El equipamiento de que disponen es el siguiente:

- ❖ Acelerador [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 5343, en revisión. _____
- ❖ Equipo Nucletrón, modelo [REDACTED] nº 31612, con fuente de Ir-192, D36B5760 de 368,7 GBq (28-5-08). _____

- El mantenimiento de los equipos es efectuado por [REDACTED]



-
- Se encuentra instalado un interruptor que impide el funcionamiento simultáneo del Acelerador y Microselección. _____
 - ■
 - Disponen de señalización luminosa de funcionamiento de los equipos. ____
 - Se efectúan simulacros de emergencia con el personal de operación. _____
 - Disponen de un equipo para la medida de radiaciones S.E. International, Radiation Alert, Inspector, nº 05881, calibrado en origen con fecha 2-3-05. _____
 - Disponen de un equipo para la detección de la radiación ambiental, Radgamma II 1530/96, calibrado en el ■ con fecha 18-03-04. _____
 - Disponen de un Diario de Operación del Acelerador, donde figuran las revisiones de ■, verificaciones diarias, mensuales y tratamientos y otro Diario de Operación para el Microselección, donde figuran los tratamientos y cambios de fuentes. _____
 - Disponen de cuatro Licencias de Supervisor y seis de Operador. _____
 - Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. _____
 - Efectúan reconocimientos médicos en ■ _____
 - El personal está clasificado en la categoría A. _____
 - Han remitido al CSN el informe anual de 2007. _____
 - Tienen previsto efectuar cursos de formación. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado



en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de junio de dos mil ocho.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"CLINICA ESPERANZA DE TRIANA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.